

# Manual de ayudas COVID-19

Junio 2020



# OBSERVACIONES



El presente documento recoge las líneas específicas definidas para hacer frente a la situación de alarma actual que estamos viviendo. Además de las aquí recogidas siguen vigentes el resto de instrumentos que las diferentes administraciones tienen a disposición de las PYMEs.

Por ello y si las líneas recogidas en este documento no se ajustan a las necesidades de su organización, les recomendamos que se pongan en contacto con el equipo de Beaz para que les puedan asesorar sobre otros servicios o instrumentos de financiación alternativos.



94 439 56 22



# Índice



1. Bizkaia Aurrera!

2. Líneas de financiación para PYMEs

3. Otras medidas de interés





# 1. Bizkaia Aurrera!

Plan urgente de reactivación del territorio [12 medidas]

# Bizkaia Aurrera!



1

Microcréditos para ayudar a personas autónomas y pequeñas empresas de hasta cinco trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena de Bizkaia.

2

Plan especial de empleo para ayudar a mantener los puestos de trabajo e incentivar la contratación de personas desempleadas.

3

Bonos para incentivar el consumo en el comercio local, cultura, establecimientos turísticos y hostelería de Bizkaia.

4

Plan renove Etxea para incentivar la actividad entre los gremios de la construcción de Bizkaia.

5

Programa de ayuda para la carencia de préstamos de pymes y autónomos avalados por Elkargi.

6

Plan de turismo interior para impulsar el movimiento, la actividad, la cultura y el consumo en los pueblos de Bizkaia.

7

Programa de ayudas directas para la reactivación económica inteligente de pymes y empresas de entre cinco y cien empleados de los sectores vinculados a la industria.

8

Plan de digitalización Bizkaia aurrera!

9

Medidas tributarias y fiscales para facilitar la reactivación económica y del empleo.

10

Incremento del mecenazgo para actividades culturales, deportivas y de investigación del Covid-19, declarándolas actividades prioritarias en 2020.

11

Impulso a actividades que dinamicen la actividad, la economía, la cultura y el ocio en Bizkaia cuando la autoridad sanitaria lo permita.

12

Refuerzo a Bizkaia Gara, la red de personas voluntarias del territorio, para acompañar todas aquellas tareas en las que sean requeridas.

# Bizkaia Aurrera!

## Medida 1: Microcréditos (1/2)



### Microcréditos para pequeñas empresas y Startups

Finalidad	Financiación
Objeto	Microcréditos para ayudar a pequeñas empresas de hasta cinco trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena de Bizkaia y a Startups de hasta 5 años de antigüedad.
Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Préstamos de hasta 7.500 € sin intereses, comisiones ni avales.</li><li>• A devolver en un máximo de cinco años y con un año de carencia.</li><li>• Destinados a pequeñas empresas de hasta cinco trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena de Bizkaia y a Startups del ámbito tecnológico de hasta cinco años de antigüedad con domicilio social en Bizkaia.</li><li>• Finalidad: sufragar gastos relacionados con la reactivación comercial, productiva y organizativa, pero no a refinanciar deuda ni reestructurar pasivo.</li><li>• Plazo de solicitudes: desde el 3 de junio de 2020.</li><li>• Concurrencia simple: Resolución en orden de solicitud.</li><li>• Tramitación a través de la página web de Seed Capital Mikro.</li><li>• Incompatible con las líneas de Elkargi e ICO relacionadas con el COVID-19.</li></ul>
Organismo gestor	DFB / Seed Capital Mikro
Contacto	<a href="http://www.seedcapitalbizkaiamikro.org/">http://www.seedcapitalbizkaiamikro.org/</a> Teléfono: 944 27 50 78



# Bizkaia Aurrera!

## Medida 1: Microcréditos (2/2)



### Microcréditos para personas autónomas

Finalidad	Financiación
Objeto	Microcréditos para ayudar a personas autónomas, comunidades de bienes y sociedades civiles de Bizkaia.
Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Préstamos de hasta 7.500 € sin intereses, comisiones ni avales.</li><li>• A devolver en un máximo de cinco años y con un año de carencia.</li><li>• Destinados a personas autónomas, comunidades de bienes y sociedades civiles de Bizkaia.</li><li>• Finalidad: sufragar gastos relacionados con la reactivación comercial, productiva y organizativa, pero no a refinanciar deuda ni reestructurar pasivo.</li><li>• Plazo de solicitudes: Pendiente, previsto para la 2ª/3ª semana de junio.</li><li>• Concurrencia simple: Resolución en orden de solicitud.</li><li>• Tramitación a través de la oficina virtual del Departamento de Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia.</li><li>• Incompatible con las líneas de Elkargi e ICO relacionadas con el COVID-19.</li></ul>
Organismo gestor	DFB / Beaz
Contacto	<a href="https://www.bizkaia.eus/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem_Codigo=11726&amp;Idioma=CA">https://www.bizkaia.eus/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem_Codigo=11726&amp;Idioma=CA</a> Teléfono: 944 39 56 22

# Bizkaia Aurrera!

## Medida 2: Plan especial de empleo (1/2)



### Programa Mantén

Finalidad	Subvención
Objeto	Plan especial de empleo destinado a las más de 25.000 empresas de hasta 10 trabajadores y trabajadoras para contribuir al mantenimiento del empleo con ayudas directas de entre 2.500 y 3.500 euros (9.000 € máximo por entidad beneficiaria).
Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirigido a empresas de Bizkaia, cualquiera que sea su forma jurídica, los empresarios y empresarias individuales y profesionales, las comunidades de bienes y sociedades civiles, así como las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, de Bizkaia.</li><li>• Serán subvencionables las prórrogas o las ampliaciones de contratos por un periodo mínimo de 6 meses, así como las transformaciones de contratos temporales en indefinidos de las personas trabajadoras con contrato temporal, formalizadas entre el 14 de marzo y el 31 de octubre de 2020.</li><li>• Prórrogas o las ampliaciones: La subvención será de 2.500 € para hombres &lt; 45 años y 3.000 para mujeres o para hombres &gt;45 años.</li><li>• Transformaciones de contratos temporales a indefinidos: 3.500 euros.</li><li>• Plazo de solicitud: Desde el 18/06/2020, en libre concurrencia.</li></ul>
Organismo gestor	DFB
Contacto	<a href="https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/06/17/l-384_cas.pdf?hash=d13c75e76e031dcfa8967c9708ccd316">https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/06/17/l-384_cas.pdf?hash=d13c75e76e031dcfa8967c9708ccd316</a>





# Bizkaia Aurrera!

## Medida 2: Plan especial de empleo (2/2)



### Programa Kontrata

Finalidad	Subvención
Objeto	Plan especial de empleo para apoyar la contratación de personas en empresas de hasta 100 trabajadores y trabajadoras con necesidad de personal pero sin capacidad económica por la falta de actividad mediante contratos de trabajo de, al menos, 6 meses de duración, formalizados con personas que han quedado en situación de desempleo con posterioridad al 14 de marzo de 2020,
Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dirigido a empresas de Bizkaia, cualquiera que sea su forma jurídica, los empresarios y empresarias individuales y profesionales, las comunidades de bienes y sociedades civiles, así como las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, de Bizkaia.</li><li>• La cuantía de la subvención a otorgar a cada entidad beneficiaria no podrá rebasar el límite de 30.000 euros, ni superar un máximo de 10 contrataciones: En contratos temporales máximo 2.500€ para hombres &lt;45 años y 3.000€ para mujeres y para hombres &gt;45 años, y en contratos indefinidos máximo 3.500€.</li><li>• Contratos formalizados entre el 16 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021.</li><li>• No serán subvencionables aquellos contratos cuyo salario bruto anual equivalente sea inferior a 8.000 € si la jornada es parcial 14.000 € para contratos a jornada completa.</li><li>• Plazo de solicitud: Desde el 18/06/2020, en libre concurrencia.</li></ul>
Organismo gestor	DFB
Contacto	<a href="https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/06/17/l-384_cas.pdf?hash=d13c75e76e031dcfa8967c9708cccd316">https://www.bizkaia.eus/lehendakaritza/Bao_bob/2020/06/17/l-384_cas.pdf?hash=d13c75e76e031dcfa8967c9708cccd316</a>

# Bizkaia Aurrera!

## Medida 5: Carencia de préstamos Elkargi



### Carencia de préstamos Elkargi

Finalidad	Plazo de carencia
Objeto	Programa de ayuda para la carencia de préstamos de pymes y autónomos avalados por Elkargi.
Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudas a la refinanciación de préstamos avalados por Elkargi.</li><li>• Posibilidad de solicitar carencia de seis o doce meses sin hacer frente a la devolución del principal.</li><li>• Aportación para costear la comisión del 0,3 % sobre el capital pendiente.</li><li>• Destinado a:<ul style="list-style-type: none"><li>• Personas autónomas y pequeñas empresas de hasta cinco trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena de Bizkaia.</li><li>• Personas autónomas y pequeñas empresas que han seguido trabajando pero se han visto afectados por la crisis.</li><li>• Pequeñas y medianas empresas que necesitan una ayuda para recuperar su actividad normal.</li></ul></li></ul>
Organismo gestor	Elkargi
Contacto	<a href="https://web.bizkaia.eus/es/programa-de-ayuda-para-la-carencia-de-prestamos-elkargi">https://web.bizkaia.eus/es/programa-de-ayuda-para-la-carencia-de-prestamos-elkargi</a> Teléfono Elkargi Bizkaia: 944 238 228

# Bizkaia Aurrera!

## Medida 7: Reactivación inteligente



### Ayudas directas para la reactivación económica inteligente

Finalidad	Subvención
Objeto	Programa de ayudas directas para la reactivación económica inteligente de PYMEs y empresas de entre cinco y cien empleados de los sectores vinculados a la industria que necesiten un impulso para recuperar su actividad normal.
Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyo a proyectos que tengan como objetivo el impulso a la reactivación económica y comercial de la empresa a través de acciones a corto plazo con clara orientación comercial, incluyendo las mejoras productivas y organizativas necesarias para esas acciones de reactivación.</li><li>• Se subvencionarán los gastos internos de personal, gastos externos e inversiones en inmovilizado material, al 50% con un máximo de 15.000 € y un mínimo de 3.000 €. Para los proyectos relacionados con la digitalización, economía circular y reducción del impacto ambiental la subvención será del 65%.</li><li>• Plazo de solicitudes: Del 01/06/2020 al 30/06/2020.</li><li>• Plazo de ejecución de gastos: Del 14/03/2020 al 31/12/2020.</li></ul>
Organismo gestor	DFB / Beaz
Contacto	<a href="https://www.bizkaia.eus/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem_codigo=11725&amp;Idioma=CA">https://www.bizkaia.eus/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem_codigo=11725&amp;Idioma=CA</a> Teléfono: 944 39 56 22

# Bizkaia Aurrera!

## Medida 9: Medidas fiscales y tributarias (Impuesto sobre Sociedades)



### Deducción extraordinaria de la cuota efectiva del Impuesto sobre Sociedades del período impositivo 2019

- Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades que en el primer semestre del 2020 hayan tenido como mínimo un volumen de operaciones un 25% inferior y un beneficio contable un 50% inferior al mismo período del 2019, podrán aplicar una **deducción extraordinaria sobre la cuota efectiva del ejercicio 2019 de hasta el 60%**. El importe de esta deducción deberá ser destinado a alguna de las siguientes finalidades dentro del ejercicio 2020:
  - A la compensación de la base imponible negativa del ejercicio 2020.
  - A la adquisición de activos no corrientes nuevos.
  - A la realización de actividades de investigación y desarrollo o innovación.
  - A la participación en proyectos de investigación y desarrollo o innovación en los términos establecidos en el artículo 64 bis de la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.
  - A la creación de empleo, mediante la contratación de personas con contrato laboral de carácter indefinido.
  - A la realización de inversiones en microempresas, pequeñas o medianas empresas.
- Si el contribuyente no destina la totalidad del importe de la deducción extraordinaria de la cuota efectiva regulada en este apartado a alguna de las finalidades señaladas en el número anterior con las condiciones en él establecidas, deberá adicionar la cuantía no destinada a su finalidad a la cuota efectiva del ejercicio 2020, junto con los correspondientes intereses de demora.

*Decreto Foral Normativo 4/2020 de 5 de mayo*

Más Información: [www.bizkaia.eus](http://www.bizkaia.eus) // Contacto: 646 125 500

# Bizkaia Aurrera!

## Medida 9: Medidas fiscales y tributarias (Impuesto sobre Sociedades)



### Otras deducciones del Impuesto sobre Sociedades

- **Deducción incrementada por creación de empleo:** Se aplicarán las siguientes especialidades en relación con las contrataciones laborales de carácter indefinido que se produzcan en el ejercicio 2020.
  - El incremento referido al salario mínimo interprofesional, previsto en el primer párrafo del apartado 1 del citado artículo 66, será del 50 por ciento.
  - El límite máximo de la deducción aplicable por cada persona contratada, establecido en el segundo párrafo del apartado 1 del citado artículo 66, será del 25 por ciento del salario anual bruto con un límite de 7.500 euros.
- **Deducción extraordinaria por inversión en microempresas, pequeñas o medianas empresas.** Los % de deducción sobre las cantidades satisfechas en el ejercicio 2020 por la suscripción o adquisición de participaciones son las siguientes:
  - 10% para las empresas que tengan la consideración de microempresa, pequeña o mediana empresa.
  - 15% para las empresas de nueva o reciente creación, que tengan la consideración de microempresa, pequeña o mediana empresa.
  - 20% para las empresas innovadoras, que tengan la consideración de microempresa, pequeña o mediana empresa.
- **Amortización acelerada extraordinaria:** Los elementos del inmovilizado material nuevos que se adquieran entre el 06/05/2020 y el 31/12/2020, podrán amortizarse, a partir de su entrada en funcionamiento, en función del coeficiente que resulte de multiplicar por 1,5 el coeficiente de amortización máximo previsto en la Norma Foral del Impuesto sobre Sociedades.

Decreto Foral Normativo 4/2020 de 5 de mayo

Más Información: [www.bizkaia.eus](http://www.bizkaia.eus) // Contacto: 646 125 500



## 2. Líneas de financiación para PYMEs

Financiación, subvenciones y ayudas

# Líneas de financiación para PYMEs

## Financiación



### Préstamo COVID-19

Finalidad	Liquidez / Circulante
Objeto	Préstamos para empresas y personas autónomas de cualquier sector de actividad para financiar necesidades de liquidez, permitiendo así paliar los efectos de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.
Descripción detallada	<p>Préstamos al Euribor + 0%, con importes de entre 5.000€ - 1.000.000€, a un plazo de 5 años (1 de carencia + 4). Tiene una comisión anual del 0,375% y una comisión de apertura del 0,25%. Además, es necesaria la suscripción del 2% de participación social de Elkargi, reembolsable al finalizar el préstamo.</p> <p>Se tramita íntegramente online .</p> <p><i>Para el caso de Startups desde Elkargi recomiendan optar por el instrumento Aurrera.</i></p>
Organismo gestor	Gobierno Vasco y Elkargi, a través del Instituto Vasco de Finanzas
Contacto	<p><a href="https://www.elkargionline.com/">https://www.elkargionline.com/</a> Mail de contacto: <a href="mailto:comercialbizkaia@elkargi.es">comercialbizkaia@elkargi.es</a> Teléfono Elkargi Bizkaia: 944 238 228</p>



# Líneas de financiación para PYMEs

## Financiación



### Avales ICO – Empresas y personas autónomas

Finalidad	Liquidez / Circulante
Objeto	Para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, se crea una Línea de avales para la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y personas autónomas con el objetivo de atender sus necesidades de circulante (salarios, alquileres, suministros, pagarés de empresa...).
Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Avales para préstamos o renovaciones a personas autónomas y empresas, formalizados o renovados desde el 18/03/2020 hasta el 30/09/2020. El plazo del aval coincidirá con el plazo de la operación, hasta un máximo de 5 años.</li><li>• Las operaciones de hasta 1,5MM € (en una o varias operaciones) a autónomos y empresas estarán sujetas a mínimis, y para importes superiores a 1,5MM € para PYMEs y empresas no PYMEs, aplicarán las condiciones y límites previstos en el Marco Temporal de Ayudas de Estado de la Comisión Europea.</li><li>• Para personas autónomas y PYMEs el aval garantizará el 80% del principal de las nuevas operaciones y de las renovaciones, y para el resto de empresas, cubrirá el 70% para nuevas operaciones y el 60% para renovaciones.</li></ul>
Organismo gestor	ICO en colaboración con las entidades financieras que tengan suscrito un contrato marco para participar en la Línea de Avales.
Contacto	<a href="https://www.ico.es/web/ico/linea-de-avales">https://www.ico.es/web/ico/linea-de-avales</a> Teléfono de ayuda: 900 121 121





# Líneas de financiación para PYMEs

## Subvenciones



### Bideratu COVID-19

Finalidad	Reestructuración de compañías
Objeto	Programa destinado a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis como consecuencia de la crisis derivada de la expansión del COVID-19.
Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudas para PYMEs industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos conexos y las del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones, y que se encuentren en crisis como consecuencia del COVID-19 y no con anterioridad. Tienen que tener más de 20 empleados y no destruir empleo.</li><li>• Se subvencionarán medidas de apoyo temporal a la reestructuración y de relanzamiento de carácter industrial y financiero que se incluyan en planes de viabilidad o reestructuración elaborados por empresas en crisis. El importe de la ayuda podrá alcanzar hasta el 100% del flujo de caja negativo presupuestado para el ejercicio 2020, con un límite máximo de 800.000 €, habiendo contemplado así el plan ejecutado a 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2020.</li></ul>
Organismo gestor	SPRI
Contacto	<a href="http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/04/2001850a.pdf">http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/04/2001850a.pdf</a>



# Líneas de financiación para PYMEs

## Ayudas



### Inplantariak

Finalidad	Implantación de teletrabajo
Objeto	Servicio de asesoramiento e implantación inmediata de teletrabajo a personas autónomas y PYMEs de Euskadi.
Descripción detallada	<p>Mediante este servicio, un asesor tecnológico está a disposición de las PYMEs y personas autónomas durante todo el proceso para concretar necesidades e implantar el proyecto de forma sencilla, ágil e individualizada:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Implantación inmediata, en modo telemático.</li><li>• Identificación de las áreas de la empresa que pueden ser realizadas en modo teletrabajo.</li><li>• Apoyo continuado hasta la implantación real.</li><li>• Equipo de asesores tecnológicos.</li></ul>
Organismo gestor	SPRI
Contacto	<a href="https://www.spri.eus/es/inplantariak/">https://www.spri.eus/es/inplantariak/</a> Teléfono de ayuda: 902 702 142





### 3. Otras medidas de interés

# Otras medidas de interés

## Ampliación de plazos y modificaciones en ayudas



Organismo	Tipo de modificación	Contenido
DFB / BFA	<p>La Diputación Foral de Bizkaia sigue trabajando para acomodar los plazos administrativos a la nueva situación generada a consecuencia de la crisis sanitaria y facilitar así mejores condiciones a las empresas y personas emprendedoras. El departamento de Promoción Económica ha aprobado diversas medidas relacionadas con los servicios que prestan las diferentes direcciones y sociedades públicas Beaz y Seed Capital.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los <b>plazos administrativos</b> están <b>suspendidos</b> durante el Estado de Alarma.</li><li>• Se <b>reduce de 2 meses a 1 mes</b> la <b>valoración</b> de los proyectos de I+D+i presentados en el marco del artículo <b>64 bis</b> del impuesto de sociedades que gestiona Beaz.</li><li>• <b>Prolongar en 6 meses</b> el plazo de ejecución de los <b>programas de 2019</b> de innovación, creación e internacionalización, flexibilizando los conceptos de gasto. El objetivo es facilitar que los proyectos puedan ejecutarse en su totalidad.</li><li>• El plazo de <b>carencia</b> del <b>Fondo de Innovación</b> se <b>amplía</b> de 1 año a 2 años para las operaciones formalizadas entre el 01/01/2018 y el 31/12/2020.</li><li>• Se <b>aplaza</b> hasta <b>6 meses</b> la devolución de las <b>cuotas</b> de los préstamos de Seed Mikro y de los fondos I, BI y FEIS, gestionados por <b>Seed Capital</b> Bizkaia.</li><li>• <b>Aplazamiento</b> inicial de 3 meses del pago de las cuotas de <b>alquiler</b> en las <b>incubadoras</b> Bic Bizkaia, Bic Bizkaia Ezkerraldea y Design Kabi.</li><li>• Compromiso de <b>acelerar</b> al máximo los <b>pagos</b> de los programas de ayudas y los pagos a proveedores del Departamento de Promoción Económica.</li></ul>
<p>+info: <a href="https://web.bizkaia.eus/es/web/area-de-prensa/noticias/-/news/detailView/20826">https://web.bizkaia.eus/es/web/area-de-prensa/noticias/-/news/detailView/20826</a> // Decreto Foral Normativo 3/2020 de 28 de abril</p>		

# Otras medidas de interés

## Ayudas para otros colectivos



### Ayudas «COVID-19» al sector comercial vasco

Finalidad	Pago de gastos corrientes y operativos
Objeto	Ayudas directas para el apoyo a los gastos operativos y corrientes contraídos por las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, microempresas y pequeñas empresas afectadas por la crisis del COVID-19 (comercio minorista vasco).
Descripción detallada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudas para personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, las Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles, las micro y pequeñas empresas minoristas cuya actividad principal sea comercial minorista (puesta a disposición del mercado de productos o mercancías adquiridas con esa finalidad, sin modificación sustancial de las mismas).</li><li>• Han tenido que ver reducidos sus ingresos al menos en un 75% desde el 14/03 al 13/04 respecto al mismo periodo del 2019, o en su defecto respecto al mes anterior.</li><li>• Se cubrirán gastos de alquiler y cuotas de préstamos hipotecarios (3 meses consecutivos), adquisición de stock previa al estado de alarma, gastos de suministros, seguros, asesoramiento para la gestión del impacto del COVID-19 y costes de afiliación a asociaciones comerciales (3 meses). Gastos ejecutados desde el 14/03/2020 hasta el 31/08/2020 (salvo stocks).</li><li>• Subvención del 100% de los gastos entre 750 € y 3.000 €.</li><li>• Plazo de solicitud: Un mes a contar desde el 30/05/2020.</li></ul>
Organismo gestor	Gobierno Vasco
Contacto	<a href="https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/05/2002092a.pdf">https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2020/05/2002092a.pdf</a> Solicitud: <a href="https://www.euskadi.eus/servicios/1103201/web01-tramite/es/">https://www.euskadi.eus/servicios/1103201/web01-tramite/es/</a>